



# COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Buenos Aires, 21 de julio de 2022

# RESOLUCION CTM Nº 134/22

(Acta Nº 1133 - as. 8.16)

VISTO: la Nota de fecha 06.06.22, presentada por el Coordinador de Centro de Frontera Concordia – Salto, de la Dirección de Asuntos de Fronteras, perteneciente al Ministerio del Interior de la Nación Argentina, Doctor Diego Labeque Drewanz, mediante la cual solicita colaboración para afrontar los gastos que demanda la recolección de residuos y limpieza de los contenedores que se encuentran en todo el perímetro del Centro de Frontera; y

CONSIDERANDO: que, el Organismo ha suscripto a partir del año 2019, Convenios Marco y Específicos con el Ministerio del Interior, por los cuales la C.T.M.S.G. se ha comprometido a colaborar con parte de los gastos de limpieza y mantenimiento del Centro de Frontera:

que, la Resolución MCTM N° 100/20 de fecha 14.10.20 ratifica lo actuado por la Delegación Argentina respecto de la suscripción del Convenio Específico N° 2 de Cooperación suscripto con la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos de Fronteras de la Secretaría del Interior, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la República Argentina;

que, las partes se encuentran coordinando la firma de un nuevo Convenio Específico, a los efectos de renovar este compromiso;

que, el solicitante ha acompañado 3 presupuestos para el servicio de recolección de residuos, sugiriendo al proveedor Godoy Andrea, por ser el más conveniente;

los planes de Responsabilidad Social que la C.T.M.S.G. viene realizando a través de diferentes proyectos y colaboraciones en la Región de Salto Grande para la República Argentina;

lo dispuesto en el numeral 3 de la Resolución CTM Nº

197/18, de fecha 21.11.18;

lo establecido en el artículo 3 del Manual de Normas y Procedimientos 003 - Compras y Contrataciones; y

lo deliberado en Sala;

# LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

1. DISPONER la contratación de la firma Godoy Andrea, CUIT 27-37152692-2, por un importe mensual de \$ 308.650,56 (pesos argentinos trescientos ocho mil seiscientos cincuenta con cincuenta y seis centavos), por un periodo de 6 meses, a partir del 01.07.22, por la recolección de residuos y limpieza de contenedores en el perímetro del Centro de Frontera Concordia-Salto, en un todo de acuerdo con su oferta de fecha 12.05.22.

3 K 4 } \_





# COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

# RESOLUCION CTM Nº 134/22

(Acta Nº 1133 as. 8.16)

- 2. ESTABLECER que las facturas que presente al pago la firma Godoy Andrea, deberán estar conformadas por el Coordinador de Centro de Frontera Concordia Salto, de la Dirección de Asuntos de Fronteras, perteneciente al Ministerio del Interior de la Nación Argentina y el Jefe de Sector Desarrollo Regional de la Delegación Argentina.
- 3. IMPUTAR las erogaciones al Recurso 22-411-3789 del Presupuesto Ejercicio 2022.
- 4. ENCOMENDAR a la Gerencia General realizar lo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto.
- 5. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.
- 6. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

#

Luis Benedetto Secretario Carlos Albisu Presidente